

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores Lic. Juan Careaga Osorio. Ministro de Finanzas, y Lic. Gonzalo Sanchez de Lozada, Ministro de Planeamiento y Coordinación viajan a la República Argentina y Estados Unidos de Norte América en mision oficial. Que es necesario nombrar Ministros subrogantes para la continuidad administrativa en dichos portafolios de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de Finanzas interino al Lic. Ramiro Cabezas Masses, Ministro de Recaudaciones y Ministro de Planeamiento y Coordibación interino, al Ing. Franklin Anaya. Ministro de Asuntos Urbanos mientras dure la ausencia de los titulares.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Presidente Constitucional de la República